

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 13 de Septiembre de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2022-00085-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:51 p.m. del 13 de Septiembre de 2022 se suspendió por conciliación reanuda audiencia a las 3:16 p.m.

Fin audiencia: 5:25 p.m. del 13 de Septiembre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante MARIA AIDALY ZAMBRANO RODRÍGUEZ, su apoderado HUMBERTO MUÑOZ PULIDO, el demandado FREDY VIVAS HERNANDEZ y su apoderado JOSÉ ANTONIO VEGA CRUZ, y los testigos DANIEL FELIPE VIVAS ZAMBRANO, JUAN DIEGO VIVAS ZAMBRANO y NOHORA RAQUEL ZAMBRANO RODRÍGUEZ.

CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS

*Se deja constancia que en esta diligencia se denegó la solicitud de acumulación de procesos, la cual fue recurrida y no se repuso la decisión, se evacuaron la etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recepcionaron los interrogatorios de las partes y los testimonios relacionados, se prescindió de la declaración de la señora HERMINDA ZAMBRANO RODRÍGUEZ con el fin de continuar con el trámite en este asunto el despacho atendiendo las facultades previstas en los artículos 169 y 170 del C.G. del P. decreta la entrevista de **ISABELLA VIVAS ZAMBRANO**, para tal fin deberá citarse por secretaria a la trabajadora social del juzgado y a la defensora de familia adscrita al mismo, teniendo en cuenta la manifestación del apoderado del demandado se cita a la testigo ANA MARIA VEGA VIVAS, de otra parte se le solicitó al señor demandado remitir a este despacho los desprendibles de nómina de los meses de Julio y Agosto de este año, para tal fin se suspende la presente diligencia y para continuar con la misma se señala la hora de las **ocho y media de la mañana del día nueve (9) de Noviembre del año 2022**, oportunidad en la cual se recibirán alegatos y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda*

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 5:25 p.m. del día 13 de septiembre de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031. Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f921a583da2c2f4a3e263426d5d535824cea4a7cff508e30125a76e09a4dd35**

Documento generado en 13/09/2022 05:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>